



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10647

Artículo-1º:-Acéptase sin cargo y con la condición de ser ingresada a la Biblioteca Pública Municipal "Mariano Moreno", la donación de material bibliográfico ofrecida por: la Sra. Norma Catalana, domiciliada en Basavilbaso Nº 1883, de Lanús Este; de las obras detalladas de fojas 2 a 3 del Expediente Nº S-61.822/09.- D.E. y D-00193/09.- H.C.D.-

Artículo-2º:-De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º incorpóresela a la Biblioteca Pública Municipal "Mariano Moreno", dependiente de la Subsecretaría de Cultura, Educación y Deporte de esta Municipalidad.-

Artículo-3º:-Cúrsese nota de agradecimiento a los donantes, quienes con su generoso gesto han enriquecido al acervo cultural de este Municipio..-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de abril de 2009.

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 0740
DE FECHA 08 ABR 2009

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrada bajo el N° 10647

AUCIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

